

EXPEDIENTE NÚMERO: DP/09/2016

DENUNCIANTE:

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En Mexicali, Baja California, a 16 de junio de 2016, visto el expediente relativo a la denuncia pública interpuesta por el denunciante citado al rubro; identificado con el número **DP/09/2016**; se procede a dictar la presente RESOLUCIÓN, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. DENUNCIA PÚBLICA: En fecha 27 de abril de 2016, se presentó a través del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Órgano Garante, la citada denuncia pública; misma que se hizo consistir en lo siguiente:

“no pude visualizar el archivo: Clasificador por objeto del gasto (capítulo y concepto)” (sic)

II. ADMISIÓN: Con fundamento en el artículo 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como en el artículo 10 del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el día 29 de abril de 2016, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándole para su identificación el número de expediente **DP/09/2016**; ordenándose notificar al Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto de Transparencia, para que procediera a realizar la evaluación al Portal de Obligaciones de Transparencia de este Sujeto Obligado denunciado, y que en un plazo no mayor de 03 días hábiles, remitiera al Coordinador de Asuntos Jurídicos, el resultado de dicha evaluación, con proyecto de dictamen, a efecto de emitir la resolución.

III. NOTIFICACIÓN AL DENUNCIANTE: Dada la imposibilidad para efectuarle al denunciante, la notificación del acuerdo de admisión, a través de la dirección de correo electrónico que proporcionó para efectos de oír y recibir notificaciones; en fecha 11 de mayo de 2016, se procedió a notificarle, a través de los estrados electrónicos del Portal de Obligaciones de Transparencia de este Instituto.

IV. EVALUACIÓN: Mediante oficio número OI/CES/035/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, el Coordinador de Evaluación y Seguimiento de este Instituto, solicitó una prórroga

para la presentación del dictamen correspondiente, misma que le fue concedida, según acuerdo de fecha 12 de mayo de 2016.

Consecuentemente, en fecha 16 de mayo de 2016, a través del oficio número OI/CES/037/2016, el Coordinador de Evaluación y Seguimiento, remitió a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, el resultado de su evaluación, bajo el tenor siguiente:

“RESULTADO DE LA REVISIÓN

En primer término es relevante establecer que la aún vigente Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece en la fracción VIII del artículo 11, lo siguiente:

”Artículo 11.- los sujetos obligados deberán, de oficio, poner a disposición del público, la siguiente información:

...VIII. Respecto del presupuesto de egresos:

a) Se presentará de manera detallada en los términos y formato en el que fue aprobado, agrupándolo por programas, grupos, partidas de gastos, informes sobre su ejecución; así como de la situación financiera y en su caso, respecto a la deuda pública;

b) Se presentará en el formato de Presupuesto Ciudadano previsto en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado; debiendo contener de manera generalizada, toda la información relativa al ejercicio del gasto así como del origen y objeto de los recursos públicos. La información contenida deberá ser expuesta de manera sencilla y de fácil comprensión para el ciudadano no familiarizado con términos contables o administrativos”.

De acuerdo a lo anterior y con la finalidad de documentar el contenido de dicha fracción, el día 11 de mayo del presente ejercicio se ingresó a la dirección de internet oficial del Portal de Obligaciones de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, ubicado en <http://www.itaipbc.org.mx/index.php/pot/index> . El sujeto obligado mantiene publicados en la fracción VIII del artículo 11 los hipervínculos denominados de la siguiente manera:

- Presupuesto Ciudadano 2014*
- Presupuesto Ciudadano 2015*
- Presupuesto Ciudadano 2016*
- Presupuesto 2011*
- Presupuesto 2012*
- Presupuesto 2013*
- Presupuesto 2014*
- Presupuesto 2015*
- Presupuesto 2016*

La revisión se concentró en el vínculo denominado, “Presupuesto 2016”. En esta fracción despliega el rubro de información denominado Presupuesto de egresos aprobado, el cual a su vez contiene los siguientes hipervínculos a documentos:

- *Presupuesto de egresos aprobado*
- *Presupuesto de egresos aprobado por programas*
- *Clasificación económica (por tipo del gasto)*
- *Clasificación económica (por tipo del gasto) función-subfunción*
- *Clasificación económica (por tipo del gasto) clasificación administrativa*
- *Clasificación económica (por tipo del gasto) unidad administrativa*
- *Clasificación administrativa*
- *Clasificador por objeto del gasto (capítulo y concepto)*

El hipervínculo denominado “Presupuesto de egresos aprobado”, corresponde a un documento de 13 páginas en formato PDF (formato de documento portátil) conteniendo el presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2016.

El hipervínculo denominado “ Presupuesto de egresos aprobado por programas”, corresponde a un documento de 35 páginas en formato PDF conteniendo el gasto por categoría programática de todas las áreas administrativas del Instituto del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

El hipervínculo denominado “ Clasificación económica (por tipo del gasto)”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene información antes señalada, del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

El hipervínculo denominado “Clasificación económica (por el tipo del gasto) función-subfunción”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene la clasificación funcional (finalidad y función), del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016.

El hipervínculo denominado “ Clasificación económica (por tipo del gasto) clasificación administrativa”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene la clasificación administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre 2016, del presupuesto de egresos.

El hipervínculo denominado “ Clasificación económica (por tipo del gasto) unidad administrativa”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene la clasificación administrativa del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, es decir, el recurso asignado a cada una de las áreas administrativas del sujeto obligado.

El hipervínculo denominado “Clasificación administrativa”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene la información del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2016, del total de egresos programado para cada unidad administrativa del sujeto obligado.

Finalmente, el hipervínculo denominado “Clasificador por objeto del gasto (capítulo y concepto)”, corresponde a un documento de una página en formato PDF, que contiene información del periodo 1 de enero al 31 de diciembre 2016, correspondiente al clasificador antes mencionado, desglosando los servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles e inmuebles, indicando para cada uno de ellos los montos asignados en el presupuesto autorizado.

Como se puede apreciar en la descripción del contenido de los documentos arriba señalados, en el Portal del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, se publica correctamente la información contenida en el documento denominado Clasificación económica (por tipo del gasto) de unidad administrativa correspondiente al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2016.”

V. VISTA: Considerando que la Denuncia Pública a la que se contrae esta resolución, versa sobre un hecho propio de este Instituto de Transparencia; en fecha 19 de mayo de 2016, a través del oficio número OI/PPP/096/2016, se emitieron las manifestaciones pertinentes, en los siguientes términos:

“...desde el momento en el que se tuvo conocimiento del objeto de la denuncia, se procedió a reparar dicha falla técnica por parte del Encargado de Informática y Sistemas de este Instituto; informándose por éste, que se suplió el documento que se encontraba dañado y que fue sustituido por uno diverso, el cual contiene la información referida; aclarando que la misma ya se encuentra debidamente publicada, tal como se señala en el dictamen emitido en fecha 16 de mayo de 2016, por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento...”

VI. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo quedó debidamente substanciado, mediante proveído de fecha 25 de mayo de 2016, se ordenó emitir la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Conforme al dictamen emitido por el Coordinador de Evaluación y Seguimiento del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se advierte que se accedió al Portal de Obligaciones de Transparencia del Sujeto Obligado, el día 11 de mayo de 2016, de donde se desprendió la siguiente información:

<http://www.itaipbc.org.mx/files/presupuesto/presupuesto2016/PRESUPUESTO%20EGRESOS%202016%20POR%20CLASIFICACION%20ECONOMICA.pdf>

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DEL GASTO)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2016
Cifras en pesos MX millones

DESCRIPCIÓN	TOTAL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
GASTO CORRIENTE	11,868,400.00	1,217,408.49	797,030.49	866,535.49	1,052,061.35	899,486.39	933,167.58	756,671.78	744,783.68	1,115,579.54	818,168.68	724,793.68	2,042,712.83
SERVICIOS PERSONALES	8,639,694.47	949,831.68	555,831.68	650,331.68	827,997.54	670,998.48	706,247.58	556,171.78	650,331.68	852,497.54	550,331.68	650,331.68	1,848,791.47
MATERIALES Y SUMINISTROS	432,596.38	34,959.00	41,150.00	50,350.00	34,959.00	38,250.00	27,250.00	40,100.00	41,650.00	33,850.00	38,900.00	38,950.00	17,616.38
SERVICIOS GENERALES	2,600,000.15	632,220.81	200,048.81	265,853.81	188,713.81	290,237.91	199,670.00	159,100.00	153,402.00	259,232.00	229,637.00	145,912.00	176,605.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,200.00	1,300.00	-	-	1,300.00	-	-	1,300.00	-	-	1,300.00	-	-
GASTO DE CAPITAL	31,600.00	31,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BENS MUEBLES E INMUEBLES	31,600.00	31,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL DEL GASTO	12,000,000.00	1,249,008.49	797,030.49	866,535.49	1,052,061.35	899,486.39	933,167.58	756,671.78	744,783.68	1,115,579.54	818,168.68	724,793.68	2,042,712.83

(RUBRICA)
C.P. IRMA CERVANTES FARFAN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

(RUBRICA)
LIC. FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGON
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE

En virtud de lo anterior, a la fecha en que se pronuncia la presente resolución, este Órgano Garante **CUMPLE** en publicar la información relativa al presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2016, por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 45, 51, 100, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 1, 2, 6 y 10, del Lineamiento para la Substanciación de las Denuncias Públicas por Violaciones a las Disposiciones Relativas a la Información Pública de Oficio Contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el Considerando Único, se concluye que este Instituto, a la fecha en que se emite la presente resolución, **CUMPLE** con la obligación que consiste en poner a disposición del público, la información relativa al

presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2016, por objeto del gasto (capítulo y concepto)

SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución a la Parte Denunciante, en el medio electrónico que señaló para oír y recibir notificaciones, otorgándole un término de 03 días hábiles, a partir de que surta efectos la notificación de la misma, para que acuse de recibido y, en caso de no obtener respuesta alguna, se tendrá como debidamente notificada.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por el COMISIONADO PRESIDENTE, **FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN**; COMISIONADO PROPIETARIO, **OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA, **ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA**, quien autoriza y da fe. (Sello oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California).

(Rúbrica)
FRANCISCO E. POSTLETHWAITE DUHAGÓN
COMISIONADO PRESIDENTE

(Rúbrica)
OCTAVIO SANDOVAL LÓPEZ
COMISIONADO TITULAR

(Rúbrica)
ELBA MANOELLA ESTUDILLO OSUNA
COMISIONADA TITULAR

(Rúbrica)
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ IBARRA
SECRETARIO EJECUTIVO